

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

CLAUDIO GASTON MACEDO

Por estar así dispuesto en los Autos ABRAHAM, Gustavo Gabriel y Otra c/OTRO (D.N.I. N° 12658231) s/APREMIO (Honorarios)-Expte. (N° 332/00), que se tramita por ante el Juzgado de Familia N° 2 Secretaría 2 de Santa Fe, para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados en autos, los que saldrán a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 60,53, de no haber postores con la retasa del 25% \$ 45,40 y de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor, a realizarse en el Juzgado de Gobernador Crespo Dpto. San Justo, señálase el día 08 de mayo de 2013 a las 10:00 hs. y/o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél no lo fuera por el Martillero Público Claudio Gastón Macedo Mat. N° 994 C.U.I.T. 20-28242391. Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y edificado ubicada en el pueblo de San Martín Norte, Distrito del mismo nombre. Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; que de acuerdo al Plano confeccionado en Abril de 1989 por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasía e inscripto en el departamento topográfico de la Dirección de Catastro bajo el N° 116.135 de fecha 4 de Agosto del mismo año se designa como Lote 2 de la Manzana 62, cuyas medidas, superficie y linderos son los siguientes: Mide: cincuenta metros, en sus costados Norte y Sud; por veinticinco metros en sus costados Este y Oeste lo que encierra a una superficie total de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados; y Linda; al Norte, con Esteban Túrbalo; al Este, con calle Pública (s/nombre); al Sud, con el Lote 4; y al Oeste con el Lote 1; todo de acuerdo al plano citado. (según título). El Registro Gral. informa: que se encuentra inscripto bajo el N° 32645 Fº 681, T° 181, Departamento San Justo. Que su titular registral, es el demandado D.N.I. N° 12.658.231 no registra Hipotecas, si registra la siguiente Inhibición de Fecha 11/10/12-Aforo 111257-Tomo 292 Folio 5773-Expte. 81 Año 2008. Datos del Profesional: Paula Niklison-Monto: 3.583,24 Pesos-Carátula "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro (D.N.I. 12.658.231) s/Cobro de Pesos-Juicio Ejecutivo-Tramitado ante Juzg. 1ra- Inst. de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de Santa Fe -Actualización: No Posee -Embargos Registra los siguientes: fecha 02/02/11-Aforo 008259-Expte. 81/2008-Medida Cautelar: Embargo-Profesional Paula Niklison Monto: 3.583,24 Pesos-Carátula "Nuevo Banco de Santa Fe c/Otro (D.N.I. N° 12.658.231) s/Cobro de Pesos-Juicio Ejecutivo"-Tramitado Juzg. 1ra. Inst. de Distrito 1ra. Nom. Sec. Unica de Santa Fe-Inmueble Dpto. PH-06-Tomo 0181-Folio 0681-Número 032645. Definitivo-Embargo Fecha 17/03/11 Aforo-023794-Expte. 332/2000-Medida Cautelar: Embargo- Profesional Dra. Sandra Beatriz Gonnet -Monto: 1.710,55 Pesos-Carátula "Abraham Gustavo Gabriel y Otra c/Otro (D.N.I. N° 12.658.231) s/Apremio (Honorarios)-Tramitado ante: Juzgado Tribunal Colegiado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 2 Inmueble: Dpto. PH-06-Tomo: 0181-Folio: 0681-Número: 032645-Definitivo-A.P.I. informa: Registra la siguiente deuda períodos 2007-T.2008-T.2009-T.2010-T.2011-T.2012-T.2013-1-Monto deuda: \$ 457.31. La Comuna de San Martín Norte informa: Que el inmueble partida inmobiliaria N° 06-04-00-025315/0001-7 designado como Lote 2 de la manzana 62 según Plano de Mensura N° 116.135 registra la siguiente deuda por TGI Urbano Marzo/2012-Abril/2012-Mayo/2012-Junio/2012-Julio/2012-Agosto/2012-Setiembre/2012-October/2012-Deuda por sistema anterior Dic./2012 cuota 1 de 1-Nov/2012-Deuda por sistema anterior Ene/2013-Cuota 1 de 1 y Dic/2012-Monto: \$ 3.520.55.- Constatación Judicial: En la localidad de San Martín Norte Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de febrero de 2013, siendo las 10:20 horas me constituí con la Martillera Pública Sra. María Florencia Mahieu autorizada conforme a ley, previa solicitud de información de ubicación del terreno en la Comuna local, zona urbana S/N° designado como Lote 2, de la manzana 62 de la misma localidad, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto librado en Autos Abraham, Gustavo Gabriel y Otra c/Otro(D.N.I N° 12.658.231) s/Apremio(Honorarios)- Expte. N° 332/00, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2, Secretaría 2° de la ciudad de Santa Fe, donde no hemos encontrado persona alguna por lo que acto seguido procedí a constatar: que el inmueble es un terreno baldío libre de ocupantes, sobre calle pública que corre de norte a sur, tiene en su perímetro Este, Norte y Oeste un alambrado en estado precario de tres hilos y postes en mal estado, en la parte sur no cuenta con elemento divisorio Las medidas son en su frente y contrafrente de 25 mts. y en sus costados de 50 mts. El mismo no posee mejoras de ningún tipo. Los servicios disponibles y que no se encuentran en el inmueble son agua potable, electricidad y recolección de residuos. Se deja constancia en este acto que la presente constatación se realiza a los efectos de la subasta. Es todo cuanto se pudo constatar.- No siendo para más se da por finalizado el acto firmando la profesional interviniente por ante mí. Conste. Omar P. Sánchez (Juez Comunal A Cargo).- María Florencia Mahieu (Martillera Pública y Corredora de Comercio).-Condiciones: Hágase saber que el que resultare comprador abonará en el Acto de la Subasta en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión de ley del martillero y se deberá conformar con los títulos agregados en autos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. Autorízase la propaganda solicitada, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula al accionado. Hágase saber al adquirente que los impuestos y tasas que gravan el inmueble a subastar correrán a cargo del adquirente a partir de la puesta en posesión. Requírase a la parte actora que con 5 días de anticipación a la subasta deberá materializar una liquidación a los fines previstos en el artículo 495 C.P.C.C. Notifíquese- Firmado: Dr. Cottet.-Juez.-Dra. Belavi-Secretaria.- Mayor Información en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Tel. 0342-154-076497. Los interesados deberán concurrir al acto de la subasta con documento de identidad. Fdo. Dra. Natalia Belavi, secretaria.

\$ 555 195531 Abr. 18 Abr. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (C.U.I.T. Nº 20-06.263.291-8) y/o quien res. resp. s/Apremio" (Expte. Nº 297 M año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 30/04/2013 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 107,92 (avalúo fiscal 1.1. fs. 111), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 80,94 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Nº 032.613 Fº 4194 Tº 357 I La Capital/ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 35-3640 "O" Parcela 27 Lote 27, sobre calle Alberdi entre M. Leiva y Bieler Haas, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143259/0134-4, y cuya descripción según título es la siguiente: (fs.69 y 69vto.) Una fracción de terreno con lo existente en ella, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno está formada por el lote número Veintisiete de la Manzana número "35-3640-0", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Ernesto P. Leonarduzzi en Febrero de mil novecientos setenta y dos, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "63732", plano dos, el que tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente al Sud con igual contrafrente al Norte, por veintiocho metros de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando: al Sud, con calle Juan Bautista Alberdi; al Norte, con parte del lote veintinueve; al Este, con lote veintiséis y al Oeste con el lote veintiocho, todos de la misma manzana y plano. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 8.387,13 al 26/10/12 (fs. 114/incluye TGI en oficina (1996-02/2012-10) \$ 5.924,02; TGI en gestión judicial (1985-00/1996-01) \$ 2.463,11; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.259/0134-4 Registra deuda al 14/12/12 \$ 957,97 (fs.128)." Embargos: Aforo 038.013 fecha 27/04/10 \$ 2.077,60; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 24/10/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 106/107). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 27/11/12 (fs. 131) por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el Martillero ... en el inmueble ubicado en manzana 35.3640 "O" - Parcela 27 Lote 27, sobre calle Alberdi s/n entre las calles M. Leiva y Bieler Haas, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto ... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío, se encuentra cercado con varillas y alambre de 3 líneas, sin mejoras ni construcciones visibles, con maleza en su interior; ubicado sobre calle de tierra mejorada, a 2 cuadras aprox. de las Av. Estados Unidos de Méjico (paralela a Av. Malvinas Argentinas) y a 7 cuadras aprox. de Av. Ejército Argentino (Ruta Nac. Nº 19), alejada del radio céntrico. Como servicios en la zona solo existe luz eléctrica y agua corriente. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, abril 10 de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 195572 Abr. 18 Abr. 22

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (L.E. Nº 3.094.842) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" Expte. 741/2010, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 02/05/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 262,91 (avalúo fiscal 1.1. fs. 58), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 197,18 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 21.024 Tomo 324 P Folio 2778 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4832 E Parcela 30 Lote 30 sobre calle Monteagudo entre Roverano y Tomás Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/0495-4; y

cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo existente en él, dándole la posesión en el acto, ubicada en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, la que se señala como Lote Número Treinta de la Manzana Número Veintitrés de las en que se subdividió la mayor fracción de las que forma la Ciudad Industrial denominada "La Adelina", según plano trazado por el Ingeniero Civil León Schlaen, agregado al duplicado número ochocientos dieciocho que se archiva en la Sección Reprográfica de la Dirección General de Catastro de la Provincia que en fotocopia se agrega a la escritura número cuarenta y cuatro, obrante a fojas noventa y uno del presente protocolo, constando dicha fracción de las siguientes medidas, linderos y superficie: Doce metros de frente al Oeste por igual contrafrente al Este, y Treinta y seis metros de fondo en cada uno de sus costados Norte, y Sud, lindando: al Norte, lotes uno, dos y tres; al Sud, lote veintinueve; al Este, lote siete; y al Oeste, calle pública, encerrando una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.348,16 al 12/11/12 (fs. 72) incluye TGI en oficina (2010-08/2012-10) \$ 1.703,83; TGI en gestión judicial (1979-00/2010-07) \$ 11.644,33; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0495-4 Registra deuda al 14/12/12 \$ 455,14 (fs. 60).- Embargos: Aforo 029.479 fecha 27/03/12 \$ 7.446,87; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 06/11/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 03 de diciembre de 2012 por el Sr. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Monteagudo entre calles Roverano y Tomás Lubary que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto a la presente. ... En el lugar se pudo constatar que el dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, a 50 mts. aprox. de calle mejorada (Roverano) y a unos 600 mts. del asfalto (Av. Richieri). Como servicios en la zona solo existe electricidad y se encuentra alejada del radio céntrico y de la zona de bancos. Con lo que no siendo para más...- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 34 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 10 abril de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 195574 Abr. 18 Abr. 22

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (D.N.I. S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio" Expte. N° 569/2010, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Mayo de 2.013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1216,00, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle San Martín entre las calles Güemes y Colón.- Identificado como Lote 4 de la manzana 1721 - Plano N° 30135 (fs.29)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 003298 - Folio N° 2307 - Tomo N° 0225 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripciones:(fs. 8,9) Una fracción de terreno ubicada en la mitad parte sur de otra fracción mayor designada como quinta N° 3 del plano de mensura II y III de agosto de 1937, confeccionado por el agrimensor nacional Don Felipe J. Argentó, ubicado en Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Pcia., adyacente al Pueblo Reynaldo Cullen designado como lote N° 4 del plano confeccionado por el agrimensor Amilcar J. S. Cova, inscripto al N° 30135 del dpto. Topográfico de la Pcia., cuyas medidas y linderos son: quince metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo todo lo cual hace una superficie de novecientos metros cuadrados, lindando al norte con calle Sarmiento, hoy Libertador San Martín, al este con el lote N° 5 del mismo plano adjudicado a la coheredera Ida Matilde Godio, al oeste con el lote N° 3, del mismo plano adjudicado a los coherederos Armenia, Libertad Amor y Antonio Libertario Martín, y al Sur con terreno propiedad de Doña Evangelina Zulema Cullen.- (fs. 54) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombres de los demandados (fs.54 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 55,56,57)- Registra embargos: 1) 085560 - de autos \$ 15.447,60 - Fecha 14/08/12- (fs.52) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637266/0004-0 y adeuda los siguientes periodos: T/2007- T/2008- T/2009-T/2010- T/2011-1,2,3,4/2012- Total de deuda: \$ 479,21, a la fecha 15/01/2013.- (fs. 48) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos: 01/1982 al 02/2013, la suma de \$ 12.596,73 a la fecha 26/02/2013. (fs. 49) Informa Cooperativa

de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 11/03/2013. (fs. 40) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 22/02/2013, dice: ... Me constituí en calle S. Martín entre calles Güemes y Colón, de esta ciudad, vereda pudiendo constatar que el lote 4 del plano nro. 30135... Se trata de terreno baldío y deshabitado, con abundante vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público y agua corriente, sobre calle San Martín, que es de tierra. Se sitúa a 5/6 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 600 mts. de la ruta provincial nro. 4, a 6 cuadras del instituto Francia, a 9 cuadras de la terminal de ómnibus. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero, a quien se hace saber que el porcentaje a cargo del vendedor procederá solo en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 7547. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese"..... Dr. Osvaldo R. Andrade- (Juez)- Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva. /04/2013 Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 195592 Abr. 18 Abr. 22
